

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27386** *Anuncio de la Notaría de doña María-Teresa Sancho Sánchez, sobre subasta notarial.*

Doña María-Teresa Sancho Sánchez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Lalín, hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Principal, número 6-entrepantalla, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, sobre la siguiente finca:

Parcela 13, sita en Feás, Área de Reparto 33, del Concello de Lalín (Pontevedra), de seiscientos sesenta metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, Concello de Lalín (destinado a vial); Sur, Celia González; Este, parcela 12; y Oeste, parcela 14. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar en construcción compuesta de sótano, planta baja.- planta primera y planta bajo cubierta, con una superficie construida por planta de 105 m<sup>2</sup>, 103,20 m<sup>2</sup>, 110,60 m<sup>2</sup> y 40,60 m<sup>2</sup>, respectivamente

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lalín, tomos 882 y 894, libros 324 y 331, folios 143 y 28, finca n.º 42.965.

Se señala la primera subasta para el día 21 de septiembre de 2011, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 21 de octubre, a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 21 de noviembre, a las 12 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

El tipo para la primera subasta es de cuatrocientos mil doscientos setenta y cuatro euros y veinticinco céntimos (400.274,25 euros); para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la sucursal del Banco Español de Crédito, S.A., del municipio de Lalín, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, mediante justificante de ingreso en la entidad referida a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lalín, 10 de agosto de 2011.- Notario.

ID: A110063672-1